

del territorio, y que pueda cortar los males que la aquejan.

Continuó la discusión, suspendida para oír el informe.

Se aprobaron el art. 16 y el primero y segundo transitorios.

El C. CENDEJAS.—Interpeló á la comisión para que dijera si entendía que construcción era lo mismo que explotación.

El C. CASTAÑEDA, á nombre de la mayoría de las comisiones.—Que no son lo mismo explotación y construcción.

Después de otras frases cambiadas entre el C. secretario Diaz Covarrubias y el C. Cendejas, el primero preguntó si subsistía el trámite.

El C. Cendejas dijo que no reclamaba el trámite, sino que pedía se rectificara la votación.

El C. secretario DIAZ COVARRUBIAS.—Ya no hay lugar para ello. El artículo no sólo fué declarado con lugar á votar, sino que se declaró también otro después de él, de suerte que ya no es el tiempo de la reclamación que hace el C. Cendejas.

El C. CENDEJAS.—Suplico se me espere un momento para buscar un artículo reglamentario.

El C. DIAZ COVARRUBIAS.—Mientras el C. Cendejas estudia el punto, se da cuenta con la siguiente adición, presentada por el C. Castellanos y Sanchez.

«Los empleados principales serán mexicanos, y sólo á falta de estos, extranjeros: los secundarios y los artesanos serán de preferencia mexicanos, pudiendo el gobierno castigar con multa al empresario por la infracción de este artículo.»

Se admitió á discusión.

El C. CENDEJAS.—Pido al mismo C. secretario, lea el art. 124 del reglamento.

Se leyó.

El C. CENDEJAS.—Se ve, pues, que lo que se está haciendo es infringir el reglamento, pues el ciudadano secretario declaró arbitrariamente que estaba declarado con lugar á votar el artículo.

El C. DIAZ COVARRUBIAS.—Subsiste el trámite de la mesa?

El congreso declaró que sí.

El C. CENDEJAS.—Pido que conste en el acta que lo que ha hecho la mesa es una chicana.

El C. SILICEO.—La declaración se ha hecho por el congreso, y no puede decirse que todo él quiera hacer una chicana.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—

Constará en el acta. El C. Cendejas puede venir á redactar lo que dijo.

Se puso á discusión la adición del C. Castellanos y Sanchez, y después de un ligero debate entre él y los CC. Diaz Covarrubias, Herrera y Barron, quedó reformada en el sentido, de que el ministerio de fomento califique la aptitud de los que deben emplearse en la línea de cuya concesión se trata.

En votación nominal, pedida por el C. Cendejas, se declaró con lugar á votar, por 94 votos contra 11.

La comisión presentó el art. 12, reformado conforme á las ideas de los CC. Mancera y Meadiola, y la cámara lo declaró con lugar á votar.

El artículo dice así: «Art. 12.—Se concede al empresario la autorización de percibir los precios de transporte que en seguida se determinan, los que estarán en vigor siempre que sean menores, ó iguales á los que el congreso fije al ferrocarril entre México y Veracruz pasando por Orizava.»

TARIFA DE PASAJEROS.

1ª clase, de Veracruz á Jalapa.....	\$ 6 50
„ „ „ „ á Perote.....	8 00
„ „ „ „ á Puebla.....	13 50
2ª clase, de Veracruz á Jalapa.....	4 00
„ „ „ „ á Perote.....	5 00
„ „ „ „ á Puebla.....	8 00

TARIFA DE MERCANCIAS.

De Veracruz á Jalapa, \$3.60 por carga de diez y seis arrobas.

A Perote, \$5.

A Puebla, \$7.

Las mercancías que se hayan de transportar, se dividirán, cada dos años, en dos clases, por una comisión de cuatro miembros, siendo dos de ellos nombrados por el ministerio del ramo, y los otros dos por la empresa.

El mayor flete, para la 1ª clase, será el que expresa la tarifa anterior.

Para la 2ª clase, se hará una rebaja cuyo minimum será el 10 p^s sobre la misma tarifa.

Los niños de menos de tres años no pagarán nada, con tal que sean llevados en brazos; los de tres á diez años pagarán la mitad de la tarifa.

En los tramos parciales será proporciona-

SESION DEL DIA 28 DE MARZO DE 1868.

Vice-presidencia del C. Alcalde.

A las dos de la tarde se abrió la sesión, estando presentes ciento once ciudadanos diputados.

Se dió lectura á la acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

En seguida se dió cuenta con las siguientes comunicaciones.

Del ministerio de justicia acusando recibo de la ley que habilita de edad á D^a Lucila Ocampo para administrar sus bienes.—Archivo.

Del ministerio de hacienda participando que ha recibido la ley que concede una pensión á D^a Guadalupe Hidalgo y Costilla.—Archivo.

De la legislatura de Puebla avisando haber cerrado sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Del gobierno y comandancia militar de Colima, participando que la legislatura de aquel Estado ha abierto el segundo período de sus sesiones ordinarias.—Enterado y al archivo.

Del gobierno de Puebla acompañando ejemplares del decreto expedido por la legislatura de aquel Estado sobre plagarios.—A la comisión de puntos constitucionales.

Luego se dió lectura á la siguiente proposición:

“Pedimos al congreso, que con dispensa de todo trámite, se sirva aprobar el siguiente acuerdo económico, por ser de urgencia notoria:

“Excítese al ejecutivo para que devuelva hoy mismo el proyecto de presupuesto provisional.”

Suscriben esa proposición el C. Prieto y otros diputados.

El C. PRIETO.—Las concesiones que la comisión encargada de formar el presupuesto provisional hizo al ministerio, llevadas hasta convenir en cuanto éste exigió, fueron el objeto de que hubiese un presupuesto para que cesara la irregularidad inconstitucional de la falta de regla y límite en la distribución de los caudales públicos: ese presupuesto está llamado á ser el mayor verificativo del orden y moralidad de la cámara; pero si no se aprueba hoy, es seguro que en todo este período no se aprobará, puesto que mañana tiene que ocuparse la cámara de cerrar sus sesiones; y debiendo emplear el

do al número de leguas el cobro por mercancías y pasajeros.

Los frutos nacionales gozarán de un 20 por 100 de rebaja en las tarifas de los fletes de subida establecidos, ó sean de Veracruz á Puebla.

Los rieles que para la construcción de ferrocarriles se introdujesen, con autorización del gobierno federal, pagarán solamente 70 por 100 del flete de la última clase.

El flete de bajada será 50 por 100 mas bajo de lo establecido en la tarifa de mercancías.

Se leyó y aprobó la minuta del decreto mandando la apertura del camino de San Luis á Tampico, pasando por Rio Verde.

El C. CENDEJAS.—Las enfermedades del C. Protasio Tagle le impiden concurrir á la sección del gran jurado. Lo pongo en conocimiento de la cámara, para que, si lo tiene á bien, se sortee un suplente de entre los insaculados.

El C. VACA, secretario.—Se procede á hacer el sorteo.

El C. VALLE, secretario.—No es necesario, porque el C. Tagle vendrá mañana al congreso.

El C. BALANDRANO hizo proposición para que en el acto se discutiera el proyecto de ley relativo á la compostura del camino de San Luis á Tampico, que pasa por Tula y Ciudad Victoria.

Impugnóla el C. Baz V., porque interrumpe el orden de preferencia de los negocios, acordado por el congreso.

El C. BALANDRANO la defendió, manifestando que el camino de San Luis á Tampico y el de Tula al mismo puerto, son dos obras tan íntimamente unidas por su interés, que es indispensable que cuando comienza una, se dé principio á la otra.

Aprobada la proposición, se puso á discusión, y se aprobó sin ella, el proyecto de ley para la compostura del camino de Tula á Tampico por Ciudad Victoria, construcción de un muelle en aquel puerto, y establecimiento de un telégrafo, para lo que se señalan 6,000 pesos mensuales de los fondos del ministerio de fomento. (Sesión del 20.)

Votaron en pro 108, y en contra 1.

Se leyó y aprobó la minuta.

El C. IGLESIAS, presidente.—Se levanta la sesión.

período entrante en la discusión del presupuesto definitivo, el provisional vendrá á regir un mes apenas, puesto que aprobado que sea, habrá necesidad de dirigir circulares por toda la república para que llegue á conocimiento de todos. Por estas razones, que son obvias y generalmente sabidas, suplico á la cámara se sirva dispensar los trámites á la proposición que se acaba de leer.

El C. ALCALDE, vice-presidente.—La secretaría va á informar á la cámara cuándo se pasó al ejecutivo el proyecto de presupuesto de que se trata.

El C. AVILA, secretario.—El presupuesto provisional se pasó al ejecutivo el miércoles último: antier se le pasó la adición al art. 6º propuesta por la diputación de Coahuila y Nuevo-León; y ayer la otra adición al mismo artículo relativa á los Estados de Durango y Chihuahua. Aunque el ejecutivo tiene todavía algunos días para devolver esos proyectos, según lo dispuesto por la Constitución, debo advertir que la proposición de que se trata no es preceptiva sino excitativa. El ejecutivo puede devolver los presupuestos si lo tiene á bien, y de no, la cámara habrá cumplido con su deber, y dado una prueba de que desea hacer algo bueno antes de cerrar sus sesiones.

El C. VACA, secretario.—El ciudadano presidente me manda dar lectura á la fracción IV del art. 70 de la Constitución.—(La leyó.)

El C. PRIETO.—Tomo la palabra solamente para suplicar á la secretaría que se sirva dar lectura al art. 71 de la Constitución.

El presupuesto provisional, señor, se ha formado de acuerdo con los señores ministros y bajo su dictado, pues la comisión solo ha querido que tengan razón entre sí los ingresos con los egresos. Esos trabajos hechos con tanta laboriosidad y esmero, vendrían á quedar enteramente nulos si no se aprobasen hoy. Pido que se pregunte si se dispensan los trámites á la proposición, y que la votación sea nominal.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—¿Está apoyado? Sí lo está.

El MISMO secretario.—Se pregunta si se dispensan los trámites á la proposición en votación nominal.

De ciento siete ciudadanos diputados, sesenta y siete votaron por la afirmativa y cuarenta por la negativa.

El C. DIAZ COVARRUBIAS.—No se dispensan los trámites.—Primera lectura.

El C. VALLE, secretario.—El autor de la proposición anterior la retira por carecer de objeto, no habiéndosele dispensado los trámites.

La secretaría dió lectura á dos proposiciones concebidas en estos términos:

“Pedimos á la cámara que con dispensa de todo trámite, se sirva aprobar los dos acuerdos económicos que siguen:

“Se presentará á la cámara inmediatamente el ministro de relaciones para manifestar la opinión del ejecutivo respecto del siguiente acuerdo que se le remitirá, para que con conocimiento de causa pueda presentar la opinión que se solicita.

“Queda prohibida la exportación de oro y plata de la república, á la compañía inglesa propietaria del vapor “Danubio,” hasta que el gobierno inglés satisfaga al de la nación, por el agravio que nos ha inferido dicho buque, desobedeciendo una orden del capitán del puerto de Veracruz, y levando anclas con una cantidad de oro en lugar de plata.”

El C. ALCALDE, vice-presidente, autor de esas proposiciones, para apoyarlas, dijo: Ha causado una grande impresión en la sociedad la noticia de que un buque de la compañía inglesa, encontrándose en las aguas de Veracruz, desobedeciese una orden del capitán del puerto, que le impedía salir mientras se averiguaba si unas cajas que se habían embarcado á su bordo contenían oro en vez de plata, como se había hecho constar en la aduana.

México aparecería ridículo ante la procaz altanería de las naciones europeas, que se creen autorizadas para cometer desafueros en nuestro territorio, si no impusiese un castigo al que con desprecio y burla de nuestras leyes, levante su bandera para hacer el contrabando en un país que considerará débil. Estamos en el deber de probar al mundo que si realmente fuésemos tan débiles como se nos quiere suponer, no carecemos, sin embargo, de dignidad.

La prensa toda ha clamado contra ese descauto cometido por el “Danubio.” El ilustrado redactor del *Siglo XIX* ha hecho juiciosas reflexiones sobre el particular; y el mismo *Diario Oficial* ha tratado la cuestión en el mismo sentido del acuerdo que se acaba de presentar á la cámara. Se me permitirá que dé lectura á un artículo que encuentro en el número del citado *Diario*, correspondiente al 9 del presente.—(Lo leyó.)

El *Siglo XIX* ha adoptado este artículo. ¿Y con qué objeto todo esto? Con el de manifestar que es inmerecida la conducta que se ha observado con nuestro país, y que no debemos sufrir la mengua que se nos quiere arrojar. No estamos en el caso, aunque es tiempo de cuaresma, de imitar al que predicaba la humildad, presentando la otra mejilla al que nos da una bofetada. Pudo hacerlo Jesucristo, pero los pueblos tienen que ostentar dignidad, so pena de envilecerse.

México ha probado cuando se le creyó débil, que sabe luchar y vencer; y no hay razón para que doblegue su frente ante los piratas que vengan á saquear nuestras costas, á la sombra de una bandera que se cree fuerte. ¿Y qué debemos hacer para castigarlos? Impedirles el lucro, impedir que, como dijo el C. Castañeda en otra discusión, los buques que vengan á nuestras costas, traigan el propósito de robar, haciendo el contrabando á favor de sus pabellones.

El C. MONTES.—Suplico á los autores de la proposición se sirvan informar, si se trata de dispensar los trámites y aprobar ambos acuerdos, porque entonces votaré en contra. Creo que se debe aprobar el primer acuerdo, y después de oír al ministro, poner á discusión el segundo. Por lo mismo suplico que se me explique cuál es el pensamiento de los autores de la proposición.

El C. ALCALDE, vice-presidente.—El mismo que acaba de manifestar el C. Montes; se trata de dispensarse los trámites y aprobar el primer acuerdo; y á efecto de que el ciudadano ministro de relaciones pueda informar con conocimiento de causa, se le trascribe el segundo.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Está suficientemente discutido?—Lo está.—Se le dispensan los trámites al primer acuerdo?—Sí se le dispensan.—Está á discusión.

No habiendo quien tomase la palabra, se consultó á la cámara, y esta tuvo á bien aprobar dicho acuerdo.

En seguida se dió lectura á una manifestación de la junta directiva de la compañía establecida en Puebla, para la construcción del ferrocarril entre México y Veracruz. Dicha manifestación tiene por objeto, insistir en que se tomen en consideración las propuestas que la compañía referida ha elevado al congreso, y mejorar algunos de los artículos de aquellas. Varios diputados la hicieron suya, y pasó á las comisiones unidas de industria y segunda de hacienda.

El C. ZAMACONA, presentó la siguiente proposición:

“Se discutirá de toda preferencia el dictamen de las comisiones unidas de industria y segunda de hacienda, sobre apertura de un camino de Querétaro á Tampico.”

El C. ZAMACONA, apoyándola, dijo:—Las razones de preferencia para la discusión del dictamen á que se refiere la proposición, son dos.—La primera, que se trata de trabajos que no se pueden demorar, porque es menester aprovechar la estación favorable, ó de lo contrario resolverse á perder un año; y la segunda, que en este negocio tiene que entenderse el ministerio de fomento.—Pronto se va á tratar la cuestión de presupuesto definitivo, y para que figure en él el gasto que ocasiona esta obra, necesario es que el gobierno sepa qué va á hacerse.—Para ello es pues indispensable que se apruebe antes de cerrarse las sesiones; y debe tenerse presente además, que este trabajo no ocupará mucho tiempo, puesto que se trata solamente de unos cuantos artículos.

Por otra parte, ya que se ha dado una merecida preferencia á los caminos de San Luis á Tampico, debemos huir de la excepción odiosa que resultaría si no se aprobase mi proposición. Por todas estas valiosas consideraciones, suplico á la cámara se sirva dispensar los trámites al acuerdo que tengo el honor de presentarle, y darle también su aprobación.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—La secretaría informa que el dictamen de que se trata, tiene solo tres artículos.

El MISMO secretario.—¿Se dispensan los trámites á la proposición? Dispensados.—Está á discusión.

No habiendo quien tomase la palabra, se preguntó á la cámara si aprobaba la referida proposición, y así se acordó.

El C. ALCALDE, vice-presidente, presentó esta otra proposición:

“Se discutirá en la sesión de hoy el dictamen de la comisión de justicia sobre divorcio, presentado en 20 de febrero último.”

No se le dispensaron los trámites como lo solicitó su autor, y quedó de primera lectura.

Los CC. Zárate, Balbontin, Villada y otros diputados, presentaron la siguiente proposición.

“En la sesión del día cuatro del entrante abril, se discutirá de preferencia el dictamen de la comisión especial del ferrocarril de Veracruz á México.”

El C. ACEVEDO.—Pido la palabra solamente para interpelar á los autores de esa proposicion, para que se sirvan decir si la preferencia que solicitan es sobre la que por la constitucion tiene el presupuesto definitivo.

El C. CACHO.—El proyecto de presupuesto no se presentará hasta el dia 2, luego se mandará imprimir, y naturalmente tendrá que correr los trámites del caso. Por consiguiente, habrá tiempo sobrado para discutir el dictámen á que se refiere la proposicion. Por otra parte, el negocio del ferrocarril tiene una partida que debe figurar en el presupuesto, para lo cual es necesario saber la suerte que corra aquel negocio.

Ademas, la demora en el despacho del asunto, está causando perjuicios de consideracion no solo á los particulares, sino á las poblaciones por donde debe pasar el ferrocarril, los cuales están en expectativa de una cuestion que tanto les interesa.—Por estas razones, suplico á la cámara se sirva dispensar los trámites á la proposicion de que se trata, y aprobarla.

El C. DIAZ COVARRUBIAS dió lectura á la referida proposicion para preguntar si se le dispensaban los trámites.—Así se acordó.

Puesta á discusion y no habiendo quien tomase la palabra, fué aprobada.

La secretaría dió lectura al siguiente dictámen:

“La comision primera de justicia ha examinado el proyecto de ley que en la sesion del dia 15 de febrero último presentó al congreso el C. diputado Tovar, pidiendo la derogacion de la ley que sobre sucesiones por testamento y *ab intestato* se promulgó en la ciudad de México el 10 de agosto de 1857: esta ley declara herederos forzosos por testamento y *ab intestato* á los hijos y descendientes legítimos, y en defecto de estos á los ascendientes: el proyecto de ley que examina la primera comision de justicia, dice en su art. 1º: “No hay herederos forzosos.” ¿Qué consideraciones han inducido el ánimo del C. Tovar á proponer esta novedad? La comision las ignora; y como á ella no le ocurren ningunas en contra de la legislacion actualmente en vigor, no puede consultar al congreso la adopcion del proyecto del C. Tovar.

La legislacion española, vigente entre nosotros hace mas de tres siglos, reconoce los herederos forzosos, tanto en testamento, como *ab intestato*; nuestras costumbres están enteramente de acuerdo con las leyes

vigentes: la de 10 de agosto, cuya derogacion pide el proyecto del C. Tovar, aunque sin decirlo, hizo algunas modificaciones en la legislacion antigua; pero dejó salvo el principio de que los descendientes son herederos forzosos de los ascendientes, y estos de aquellos cuando no tuvieren hijos ó descendientes legítimos: nuestras costumbres y nuestras leyes están enteramente conformes en este punto con los sentimientos de la naturaleza.

No percibiendo la comision 1ª de justicia la utilidad que resulte del cambio de la legislacion vigente sobre herencias testamentarias, no puede consultar al congreso la derogacion de las leyes que hoy nos rijen sobre este punto; en consecuencia, concluye sometiendo á su deliberacion el siguiente acuerdo económico:

“No es de aprobarse el proyecto de ley presentado por el C. Tovar en la sesion de 15 de febrero de 1868, pidiendo la derogacion de la ley de 10 de agosto de 57.”

Sala de comisiones del congreso de la union, marzo 28 de 1868.—Montes.—Benitez.

El C. VALLE, secretario.—El ciudadano presidente me manda dar lectura al artículo 73 de la constitucion, (lo leyó). Debiendo cerrarse mañana las sesiones del primer período para abrirse el miércoles próximo las del segundo, el receso del congreso queda reducido á dos dias, y se pregunta á la cámara si á pesar de eso se nombrará siempre la diputacion permanente.

MUCHAS VOCES.—No, no, no.

El C. VALLE, secretario.—No se nombrará.

El C. MONTES.—Suplico á la mesa haga constar en el acta que ha de redactarse hoy, que he votado en contra de la proposicion que se acaba de aprobar.

El C. VICE-PRESIDENTE.—Constará.

El C. COVARRUBIAS, secretario.—La secretaría informa que la mesa no hizo ninguna proposicion, sino que interrogó simplemente á la cámara.

El C. MONTES.—No he oido lo que contestó el ciudadano presidente á mi solicitud.

El C. VICE-PRESIDENTE.—Dije que constará.

El C. GAXIOLA.—Suplico á la mesa haga constar que yo tambien he votado en el mismo sentido que el C. Montes.

El C. VICE-PRESIDENTE.—Tambien constará.

El C. BARRON.—Me tomo la libertad de

llamar la atencion de la cámara para hacer una mocion. La asamblea no ha tenido tiempo de meditar sobre el punto que se ha sometido á su deliberacion, porque la secretaría resolvió con tal prontitud, que habria sido necesaria la vibracion del telégrafo para aperebirse de la cuestion y formar juicio de su importancia. Pero si se detiene un momento á considerar, la cámara verá que es un golpe de Estado que vamos á dar, sin que preceda siquiera una ley, sin conciencia de lo que hacemos. ¿Y qué se arguye para ello? Que son solo dos dias los que va á estar la nacion sin cuerpo legislativo, sin uno de los poderes nacionales. Sin embargo, la ley es terminante; dice: que durante el receso, etc., y aunque sean dos dias hay receso. Es probable que la diputacion permanente no haga uso de las facultades que le están encomendadas, pero existirá, porque así lo quiere la constitucion. Estar dos dias sin poder legislativo, es minar la base de nuestras instituciones, es establecer la dictadura, es violar la constitucion, porque la falta de uno de los poderes es imposible, sin producir un grave desnivel en la administracion pública. Lo mismo sucedería si faltase el ejecutivo.

La cámara ha aprobado esa proposicion sin querer, sin tiempo para pesar su importancia. Sabido es que á una pregunta que se hace de improviso, sin idea de ella, y cuando se tiene que preguntar al vecino si ha oido mejor, no se puede contestar con discernimiento. Es necesario que huyamos de decir al país que no sabemos lo que hicimos, cuando nos dirija el reproche por una medida inconsulta.

En esta virtud hago la proposicion formal siguiente:

“Procédase á nombrar la diputacion permanente, conforme á los preceptos constitucionales.”

Voy á formular mi proposicion.

El C. Barron se acercó á la mesa á escribir su indicada proposicion.

El C. AVILA, secretario, le dió lectura. La firmaron los CC. Montes, Gaxiola, Cañedo, Mancera, Avila E., Condes de la Torre, y Escobar Carlos, ademas del C. Barron.

Este último tomó la palabra y dijo: Como se indica por la misma naturaleza de la proposicion, es indispensable dispensarle los trámites. La cámara puede reprobala después, pero como he dicho antes, por su na-

turalidad misma deben dispensársele todos los trámites.

El C. MONTES.—Pido votacion nominal.

El C. VACA.—Se pregunta á la cámara si dispensa los trámites á la proposicion que se acaba de leer, en votacion nominal.

Votaron por la afirmativa 90 diputados, y por la negativa 17.

El C. VACA, secretario.—Si se le dispensan. Está á discusion.

El C. BARRON explayó sus argumentos contenidos en el anterior discurso.

El C. ALCALDE, vice-presidente.—La mesa preguntó á la cámara, si con arreglo al art. 73 de la constitucion, que previene se nombre la diputacion permanente la víspera de cerrarse las sesiones, y atendiendo á que solo dos dias se interrumpian los trabajos del congreso, era eso innecesario. La mesa no ha emitido opinion. Siguió el pensamiento de varios diputados que lo indicaron así:

Considerando la cámara que en dos dias no podia presentarse ninguno de los casos que la diputacion permanente tiene señalados para ejercer sus facultades, tuvo á bien contestar afirmativamente.

Por otra parte, los diputados están aquí; no se les ha concedido licencia para retirarse, y si quisieran hacerlo, lo mismo sucedería si lo hicieran hoy; por consiguiente, sería muy fácil conjurar un golpe de Estado que no sabemos intente dar el ejecutivo. No existe, pues, el desequilibrio, ni nos amenazan las calamidades que anuncia el C. Barron. El lunes debe reunirse la junta preparatoria: la cuestion, pues, es de 24 horas, y es por consiguiente claro, que no ha habido el atarantamiento que se dice, ni necesidad de las vibraciones del telégrafo para dar un voto afirmativo en esta cuestion. Si algunos diputados están conversando y no atienden á lo que pasa en la cámara, eso no es culpa de la mesa ni de la materia de que se trata.

El C. MONTES.—Tomo la palabra con dos objetos. Es el primero, que aunque soy hombre, no estaba conversando, y lo prueba el que votase en contra y solicitase que constase mi voto en el acta. El segundo es, que ahora no se trata de si sucederá ó no lo que teme el C. Barron, sino de un precepto constitucional, sin ocuparnos de lo que el presidente de la república pudiera hacer. De las doce del dia de mañana á las doce del dia del miércoles, van tres dias: por consiguiente